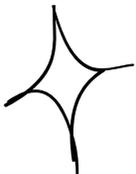
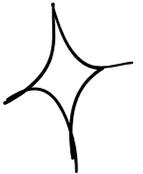




Mi Universidad

Nombre del Alumno: Yoselin Sanchez Aguilar
Nombre del tema: Ciencias, tecnología y derechos humanos
Parcial: 3
Nombre de la Materia: Ciencias, tecnología y valores III
Nombre del profesor: Luz María
semestre: 3



CIENCIA,
TECNOLOGÍA,
DERECHOS
INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS



CIENCIA,
TECNOLOGÍA,
DERECHOS
INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS

PROCESOS DE LA
INTERCULTURALIDAD.

Escucha respetuosa y libre expresión de percepciones y creencias.

PLURICULTURALIDAD.

sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial y, juntas, hacen una totalidad nacional.

TRANSCULTURACIÓN.

es un fenómeno que ocurre cuando un grupo social recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo. La comunidad, por lo tanto, termina sustituyendo en mayor o menor medida sus propias prácticas culturales.

DESAFIOS, CULTURALES Y
EDUCATIVOS EN MÉXICO Y EL
MUNDO.

En un estado pluricultural como el de **mexico**, el **desafío** principal tendría que velar por la: · Igualdad de oportunidades

DERECHOS
INDIVIDUALES

es un concepto perteneciente al derecho constitucional, nacido de la concepción liberal que surgió de la Ilustración, que hace referencia a aquellos derechos de los que gozan



**CIENCIA,
TECNOLOGÍA,
DERECHOS
INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS**



**DERECHOS
COLECTIVOS**

son los derechos cuyo sujeto de derecho no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se protege los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.

**DERECHOS
HUMANO.**

Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano.

**DERECHO A LA
LENGUA**

Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras

**LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS
DE LOS PUEBLOS IND**

No ser sujetas de discriminación, a causa de la lengua que hablen. Comunicarse tanto en el ámbito público, como privado, en la lengua de la que son hablantes, sin restricciones, de forma oral, escrita y en todo tipo de actividades.